

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 19 JUL 2018

DECRETO ALC. EXENTO N° 3687

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Ingreso N° 910, de la Dirección de Tránsito, que adjunta la solicitud de Estacionamiento Reservado presentada por don Vicente del Tránsito Castro Lara; el Decreto Alcaldicio Exento N° 4903, de 30 de Octubre 2015, que aprueba la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, el cual no se acompaña por ser de público conocimiento; el Informe, de fecha 12 de Julio de 2018, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Agosto de 2018 al 31 de Marzo de 2019, a don Vicente del Tránsito Castro Lara, C. de Identidad N° [REDACTED] con domicilio particular en Pasaje i N° 2725, Población Barea, comuna de Quinta Normal; para hacer uso de un estacionamiento reservado con capacidad para un (1) vehículo, ubicado en calle Adolfo Ibáñez frente al N° 487, de esta comuna, en horario de 08,00 a 20,00 horas.

2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, el interesado deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías Locales y Servicios (Título IV, artículo 8, Zona 1, Comercio de la O.D.M. del 2015), equivalente a 0,70 UTM mensual por cada vehículo.

3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.

4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente.

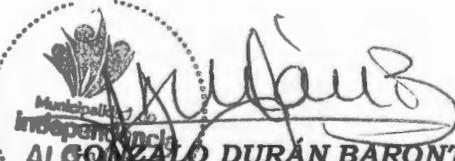
5.- El interesado deberá, a su costa, instalar la señalización reglamentaria vigente, y demarcación si así procede, debiendo certificarse por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la que una vez instalada pasara a ser un Bien Nacional de Uso Público, administrado y mantenido por la Municipalidad.

6.- Otórguese copia del presente Decreto a don Vicente del Tránsito Castro Lara.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho **ARCHIVESE**.



Municipalidad de
independencia
SECRETARIA
MUNICIPAL
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de
independencia
ALCALDE
ALGONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE

GMN/RVF/mrv.

TRANSCRITO A:

Aldía - Secretaria Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Tesorería - Imp. y Derechos
Estudios de Tránsito - Inspección General - Of. de Partes - 9° Comisaría de Carabineros

VICENTE CASTRO LARA PASAJE i N° 2725 POBLACION BAREA QUINTA NORMAL
DOMICILIO COMERCIAL RIVERA N° 1233-B INDEPENDENCIA

shncxbox@hotmail.com